

14 de septiembre de 2021

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA LISTA DE CINCO ASPIRANTES QUE DEBERÁ PROPONERSE AL RECTOR GENERAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA RECTORA O DEL RECTOR DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PERIODO 2021-2025

Con fundamento en los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica, 30, fracción IV Bis y 30-2 del Reglamento Orgánico, el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en la sesión 7.21, celebrada el **lunes 13 de septiembre de 2021** acordó convocar a la comunidad universitaria para participar en el proceso de formulación de la lista de cinco aspirantes que deberá proponerse al Rector General para el nombramiento de la Rectora o del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2021-2025, conforme a las siguientes:

Modalidades

1. El registro de las y los aspirantes será de carácter público y, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, se realizará de manera electrónica en la dirección de correo electrónico, **procesorux@correo.xoc.uam.mx de las 10:00 horas del viernes 17 a las 18:00 horas del martes 28 de septiembre de 2021.**

Si concluido este plazo se registran menos de cinco aspirantes, la Presidencia del Consejo Académico convocará a una sesión urgente para ampliar el plazo de registro de aspirantes y reestructurar el calendario.

2. Para el registro, las y los aspirantes deberán acreditar fehacientemente el cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos en los artículos 8 y 24 de la Ley Orgánica, 35 y 42 del Reglamento Orgánico:
 - I. Tener nacionalidad mexicana;
 - II. Tener más de treinta y menos de setenta años de edad;
 - III. Poseer como mínimo título a nivel de licenciatura;
 - IV. Tener experiencia académica a nivel de educación superior, y
 - V. Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional.

Para los requisitos señalados en los numerales I, II y III, la acreditación se realizará de manera fehaciente, mediante el envío de documentos probatorios en formato electrónico (*pdf, png o jpg*). Con respecto al numeral III, el grado de maestría o doctorado no sustituye el requisito de presentar el título de licenciatura. Asimismo, para los numerales IV y V, las y los aspirantes podrán presentar los reconocimientos académicos o profesionales con los que

cuenten, dichos documentos deberán enviarse en formato electrónico (*pdf*, *png* o *jpg*). Sólo en caso de ser necesario se solicitarán los documentos originales correspondientes para su cotejo.

Las y los aspirantes externos a la Universidad deberán proporcionar su número de cédula profesional de licenciatura, para su cotejo en los registros de la Secretaría de Educación Pública. En caso de que las y los aspirantes no cuenten con cédula profesional deberán solicitar una cita a la Oficina Técnica del Consejo Académico, a la dirección de correo electrónico **procesorux@correo.xoc.uam.mx** para cotejar el documento enviado contra el original, en la referida Oficina, ubicada en el edificio A, tercer piso de Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.

Además, conforme al artículo 30, fracción IV Bis, inciso b) del Reglamento Orgánico, las y los aspirantes deberán enviar en formato electrónico (*word* y *pdf*), el *currículum vitae* en versión extensa y un resumen en una cuartilla, así como el programa de trabajo en 15 cuartillas como máximo, en tamaño 12 de cualquier fuente, con interlineado de 1.5 y carta de aceptación. Para la carta de aceptación se podrá tomar como referencia el formato que puede ser descargado desde el apartado *Formatos* del sitio **<https://procesorux.xoc.uam.mx>** en adelante **el sitio**.

En el programa de trabajo, las y los aspirantes expondrán sus ideas sobre la Universidad, sobre el modelo educativo, la situación de los recursos de la Unidad Xochimilco, la relación con las otras unidades y la Rectoría General, así como el esbozo de una visión estratégica de desarrollo.

En la carta de aceptación las y los aspirantes deberán manifestar la voluntad de participar en el proceso de formulación de la lista de cinco aspirantes que deberá proponerse al Rector General para el nombramiento de la Rectora o del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2021-2025.

El registro tendrá validez cuando la o el remitente reciba, en la misma dirección de correo electrónico que utilizó para enviar su documentación, el acuse de dicha documentación recibida, completa y correcta, desde la cuenta de correo electrónico **procesorux@correo.xoc.uam.mx**

3. La verificación de los requisitos previstos en el numeral 2 de esta convocatoria; la organización de las presentaciones que las y los aspirantes realizarán de sus programas de trabajo a la comunidad universitaria, así como la organización de la auscultación para este proceso corresponderá a una Comisión del Consejo Académico, en adelante **la comisión**.

4. El Consejo Académico, en la misma sesión en la que aprobó la presente convocatoria, integró **la comisión** con las personas siguientes:

Órganos personales

Representantes del personal académico

Representantes del alumnado

Representante del personal administrativo

5. Concluido el plazo de registro de las y los aspirantes, **la comisión** verificará la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 2 de la presente convocatoria y **el miércoles 29 de septiembre de 2021**, presentará un informe con la documentación correspondiente al Consejo Académico, para que éste, en una sesión convocada para tal efecto, lo analice y, en su caso, resuelva lo conducente el **jueves 30 de septiembre de 2021**.
6. El **jueves 30 de septiembre de 2021** se publicará en la página electrónica de la Unidad Xochimilco <https://www.xoc.uam.mx> y en **el sitio**, la lista de las y los aspirantes que cumplan con los requisitos para ser Rectora o Rector de la Unidad Xochimilco, asimismo, en **el sitio** estará disponible el *currículum vitae* y programa de trabajo de cada aspirante.
7. **La comisión** organizará, en igualdad de condiciones, las presentaciones de los programas de trabajo de las y los aspirantes ante la comunidad universitaria, las cuales se llevarán a cabo en modalidad remota (a través de la plataforma Zoom), **los días hábiles comprendidos entre el viernes 1º y el martes 5 de octubre de 2021**.

Las fechas y horarios de las presentaciones serán publicadas oportunamente por **la comisión** a través de la página electrónica de la Unidad Xochimilco <https://www.xoc.uam.mx> y de **el sitio**.

8. Las y los integrantes de la comunidad universitaria podrán presentar observaciones y comentarios escritos que se refieran a la trayectoria académica, profesional y administrativa de las y los aspirantes, con pleno respeto a la dignidad de las y los mismos.

Las observaciones y comentarios escritos sobre las y los aspirantes deberán enviarse en formato electrónico *pdf* a la dirección de correo electrónico procesorux@correo.xoc.uam.mx de manera individual o en grupos, **de las 10:00 horas del viernes 1º a las 18:00 horas del martes 5 de octubre de 2021**. Esta información será enviada por la Oficina Técnica del Consejo Académico, por correo electrónico a las y los integrantes del Consejo Académico el **miércoles 6 de octubre de 2021**.

9. **El jueves 7 de octubre de 2021 y, en su caso, viernes 8 de octubre de 2021**, el Consejo Académico, en sesión convocada para tal efecto en modalidad remota, entrevistará a las y los aspirantes que cumplen con los requisitos, con el propósito de que expresen los motivos y las razones para ocupar el cargo de Rectora o Rector de la Unidad Xochimilco, expongan sus conocimientos y puntos de vista, particularmente sobre la situación política nacional, la problemática y necesidades de la educación superior en el país en sus distintos ámbitos, así como una visión crítica y práctica de la Universidad y de la Unidad Xochimilco. El orden de las entrevistas y las modalidades serán definidas por **la comisión**.
10. **El lunes 11 de octubre de 2021 de las ___ a las ___ horas**, las y los integrantes del Consejo Académico consultarán de manera electrónica a sus representadas y representados (auscultación cuantitativa) a través de una votación universal, directa y secreta de los sectores del personal académico, del alumnado y del personal administrativo y se podrá votar hasta por cinco aspirantes. En las cédulas de votación electrónica podrán aparecer las imágenes de las y los aspirantes, siempre y cuando así lo autoricen al momento de su registro. Dicha auscultación será organizada por **la comisión** quien elaborará un informe de los resultados de la misma, y lo enviará por correo electrónico a las y los integrantes del Consejo Académico el **miércoles 13 de octubre de 2021**.

En esa misma fecha se publicarán en la página electrónica de la Unidad Xochimilco <https://www.xoc.uam.mx> y en **el sitio** los resultados de la auscultación cuantitativa.

11. El Consejo Académico acordó proponer al Rector General una **lista de cinco aspirantes, en orden alfabético**.
12. **El jueves 14 de octubre de 2021**, el Consejo Académico en sesión convocada para tal efecto en modalidad remota, formulará la lista de cinco aspirantes que deberá proponerse al Rector General para el nombramiento de la Rectora o del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2021-2025, previa valoración de la trayectoria académica, profesional y administrativa de cada aspirante, de los programas de trabajo presentados; de sus conocimientos y puntos de vista expresados, y del resultado de la auscultación.

En la formulación de la lista, el Consejo Académico tendrá especial cuidado de que ninguna presión de otros órganos, de instancias de apoyo o intereses ajenos a la comunidad universitaria, determinen su decisión.

13. Modalidades de votación:
 - a) Cada consejera o consejero votará en cinco rondas, en cada una de ellas lo hará por una o un sólo aspirante, y quien obtenga el mayor número de

votos se integrará a la lista definitiva de cinco aspirantes que se propondrá al Rector General, como parte del proceso de nombramiento de la Rectora o del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2021-2025.

Se excluirá en cada ronda a la o el ganador de la ronda anterior.

- b) Cuando exista empate en una ronda de votación se realizará una nueva votación dentro de la misma ronda, considerando exclusivamente los casos empatados; de persistir el empate se efectuarán las votaciones necesarias, previa discusión del órgano colegiado, hasta que una o uno de estos aspirantes obtenga el mayor número de votos, la o el cual será incluida o incluido a la lista de cinco aspirantes.
 - c) En caso de no integrarse la lista de cinco aspirantes el Consejo Académico emitirá una segunda convocatoria en términos similares a la presente, para completar la referida lista.
14. Una vez formulada la lista de cinco aspirantes, el Consejo Académico, en la misma sesión, integrará un grupo de trabajo, el cual elaborará el documento en el que se señalarán las principales razones expresadas que justifiquen la decisión, en cumplimiento al artículo 30-2, fracción II, tercer párrafo del Reglamento Orgánico, para someterlo a la aprobación del pleno del Órgano Colegiado.
15. **El viernes 15 de octubre de 2021** se enviará al Rector General la lista de cinco aspirantes, en orden alfabético, para el nombramiento de la Rectora o del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2021-2025, con el documento que contenga las principales razones expresadas que justifiquen la decisión.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. Fernando De León González
Presidente del Consejo Académico
Unidad Xochimilco